



Núm. 15 /2015

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En la Villa de Tegueste, en la Casa Consistorial, a las ocho horas cinco minutos del día catorce de abril de dos mil quince, se reúnen los siguientes miembros corporativos, integrantes de la Junta de Gobierno Local:

ALCALDE: D. José Manuel Molina Hernández quien preside la sesión.

CONCEJALES: Dña. Marcela C. Del Castillo Fernández, Dña. Mª Remedios de León Santana, D. Juan Norberto Padilla Melián, D. Heliodoro Hernández Herrera y Dña. Giovanna del Castillo Perera.

SECRETARIO de la Corporación: D. José Tomás Martín González.

La Presidencia declara válida la celebración de la sesión, con carácter de "ordinaria", en primera convocatoria y autoriza el examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día que figura en la convocatoria. La sesión se desarrolla con carácter público a partir del punto cuarto del orden del día por tratarse de decisiones relativas a las atribuciones delegadas por el Pleno.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2015.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2015 que se ha distribuido con la convocatoria. Al no producirse ninguna observación, el acta quedó aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CONCESIÓN DE LICENCIAS MUNICIPALES URBANÍSTICA ENTRE LOS DÍAS 01 DE ABRIL DE 2015 Y 9 DE ABRIL DE 2015.

-Decreto 666 de fecha 6 de abril de 2015 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Doña María Victoria Medina Benítez, para la realización de unas obras consistentes en "sustitución de balaustradas de los balcones de la fachada, que actualmente son de madera, por otros de igual morfología, realizados en hormigón, pintado de blanco o verde, de acuerdo con la estética de la carpintería existente" en una edificación situada en la C/Prebendado Pacheco, nº2.

-Decreto 667 de fecha 6 de abril de 2015 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Don Victoriano Díaz Díaz, actuando en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Edificio San Marcos, para la realización de unas obras consistentes en "sustitución de las albardillas del parapeto por otras de hormigón visto, de características similares al colocado actualmente" en un edificio situado en la C/ El Casino, nº1.

-Decreto 682 de fecha 7 de abril de 2015 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Doña Rosanna Perera Barreto, actuando en nombre y representación de la entidad TINERPAN, S.L., para la realización de unas obras consistentes en "instalación de una estructura

ligera de perfilaría metálica, cerrada con un toldo, creando una terraza exterior de 25,38m² en la C/ El Gomero, nº 7.

3. ACEPTACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR AIDER-TENERIFE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL EJE 4 (LEADER) DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CANARIAS 2007-2013, ANUALIDAD 2014.

Vistas las Resoluciones de 16 de marzo de 2015 de la Junta Directiva de la entidad AIDER-TENERIFE por las que se conceden al Ayuntamiento de Tegueste subvenciones para la ejecución de proyectos presentados a la convocatoria nº 1/2014 de subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007- 2013, en base al programa comarcal de desarrollo rural en la isla de Tenerife, gestionado por dicha Asociación, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la competencia que en materia de solicitud y aceptación de ayudas y subvenciones ante cualquier Administración Pública le delegó el Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2011, con el voto favorable de todos los asistentes, acordó:

Primero.- Aceptar las subvenciones que seguidamente se especifican concedidas por la Junta Directiva de la entidad AIDER-TENERIFE para la ejecución de los proyectos a desarrollar en el marco de la convocatoria nº 1/2014 de subvenciones para la financiación de proyectos del eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007- 2013:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO APROBADO	APORTACIÓN MUNICIPAL	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
<i>ALBERGUE MUNICIPAL DE TEGUESTE "CASA DE LOS CAMINEROS"</i>	24.982,74 €	9.993,10,6 €	14.989,64 €
<i>TEGUESTE AGRÍCOLA 2014</i>	15.088,47 €	6.035,39 €	9.053,08 €

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formalizar cuantos documentos se requieran para justificar las subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Tegueste.

Tercero.- Solicitar a la Junta Directiva de la entidad AIDER-TENERIFE la ampliación del plazo de ejecución de las actividades subvencionadas en un 50% del plazo inicialmente concedido, en atención a que la gestión de los procedimientos de contratación que deben ultimarse para seleccionar a los contratistas correspondientes demanda un mayor espacio temporal para finalizar las actividades subvencionadas.

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las concejalías delegadas de Medio Ambiente y de Desarrollo Local.

4. SENTENCIAS DE JUZGADOS Y TRIBUNALES RECAIDAS EN PROCEDIMIENTOS QUE AFECTAN AL AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE DURANTE EL MES DE MARZO DE 2015.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación en relación con el asunto epigrafiado, los señores miembros de la Junta de Gobierno Local quedaron enterados de que durante el mes de marzo de 2015 se ha recibido la notificación de las siguientes sentencias que han recaído en procedimientos seguidos frente a resoluciones dictadas por el Ayuntamiento de Tegueste o frente a actos en los que aparece como parte interesada:



-PROCEDIMIENTO: Procedimiento ordinario 369/2012

JUZGADO / TRIBUNAL: Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera (S/C de Tenerife) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

PRETENSIÓN: El Ayuntamiento de Tegueste interpuso recurso de apelación frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de S/C de Tenerife el día 22 de abril de 2013, en la cual se estimó la demanda interpuesta por la entidad mercantil Rodríguez Cubas, S.L. y se condenó al Ayuntamiento a devolver y cancelar el aval que dicha entidad había constituido en garantía de la ejecución de las obras de urbanización “El Espinal”, a indemnizar los daños y perjuicios derivados de la mora en la devolución y cancelación del aval (a razón de 372,31 € por cada uno de los trimestres transcurridos desde el 27.04.2009) y satisfacer el interés legal del dinero sobre la indemnización antes dicha.

RESOLUCIÓN: Sentencia que desestima el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento y confirma la sentencia dictada en primera instancia. Contra la sentencia no cabe interponer recursos.

FECHA: 3.03.2015.

COSTAS JUDICIALES: Se imponen al Ayuntamiento por importe máximo de 500 €.

-PROCEDIMIENTO: Procedimiento ordinario 295/2012

JUZGADO / TRIBUNAL: Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera (S/C de Tenerife) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

PRETENSIÓN: El Ayuntamiento de Tegueste interpuso recurso de apelación frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de S/C de Tenerife el día 7 de octubre de 2013, en la cual se estimó la demanda interpuesta por D. Marcelo González Santana contra la resolución dictada por el Ayuntamiento el día 9.05.2012 imponiendo al demandante la sanción de apercibimiento por escrito con advertencia de pérdida del puesto que ocupaba en el Mercadillo de productos Locales de Tegueste.

RESOLUCIÓN: Sentencia que desestima el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento y confirma la sentencia dictada en primera instancia al ratificarse que cuando se dictó la resolución sancionadora había caducado el procedimiento sancionador (trascuro de más de seis meses). Contra la sentencia no cabe interponer recursos.

FECHA: 3.03.2015.

COSTAS JUDICIALES: Se imponen al Ayuntamiento por importe máximo de 500 €.

-PROCEDIMIENTO: Procedimiento ordinario 132/2014.

JUZGADO / TRIBUNAL: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de S/C de Tenerife.

PRETENSIÓN: D. Luis Álvarez Gutiérrez interpuso recurso contencioso-administrativo contra el Decreto de la Alcaldía nº 281/2014, de 21 de febrero, que inadmitió el recurso de reposición interpuesto frente al Decreto nº 2.538/2013, de 20 de noviembre, que acordó tenerle por desistido en el procedimiento de legalización de unas obras consistentes en una estructura metálica y un toldo de cubierta para la instalación de mesas y sillas en un Bar-Cafetería sito en la Carretera General a Punta del Hidalgo nº 223.

RESOLUCIÓN: Sentencia que desestima el recurso de reposición por ser ajustada a derecho la resolución impugnada.

FECHA: 25.03.2015. Es susceptible de recurso de apelación ante el TSJC.

DEMANDANTE: D. Luis Álvarez Gutiérrez.

COSTAS JUDICIALES: Se imponen al recurrente por importe máximo de 1.200 €.

5.- SOLICITUD DE CESIÓN GRATUITA DE USO DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL CABILDO DE TENERIFE DENOMINADO “CASA SANSÓ”, SITO EN LA PLAZA DE SAN MARCOS Nº 18 DE ESTA LOCALIDAD, Y DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ACONDICIONAMIENTO DE LOS JARDINES DE LA CASA SANSÓ”.

Vista la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente en relación con la solicitud de cesión gratuita de uso del inmueble propiedad del Cabildo de Tenerife denominado “Casa Sansó”, sito en la Plaza de San Marcos nº 18 de esta localidad, al objeto de realizar en el mismo las actividades de interés público que se describen en la Memoria justificativa correspondiente.

Considerando que recientemente se ha realizado por encargo de este Ayuntamiento el proyecto denominado “Acondicionamiento de los jardines de la Casa Sansó”, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Juan Timón Hernández-Abad, como primera actuación de las contempladas en la Memoria justificativa de la cesión gratuita de uso del inmueble propiedad del Cabildo de Tenerife denominado “Casa Sansó”.

Considerando que en base al citado proyecto es posible concretar una actuación específica para instar ante el Cabildo de Tenerife la cesión gratuita de uso del inmueble.

Considerando que la cesión gratuita de uso del inmueble se sujetará al *Pliego regulador de la condiciones generales que rige las cesiones gratuitas de uso de inmuebles patrimoniales, propiedad del Cabildo Insular de Tenerife a favor de entidades o instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro* aprobado por el Pleno del Cabildo de Tenerife el día 30.06.2006.

Y considerando la conveniencia de los fines propuestos para el uso del inmueble propiedad del Cabildo de Tenerife denominado “Casa Sansó”, sito en la Plaza de San Marcos nº 18 de esta localidad, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la competencia que en materia de solicitud ante cualquier Administración Pública de ayudas o subvenciones y en materia de aprobación de programas, planes o convenios interadministrativos para la consecución de fines de interés público le delegó el Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el 11 de julio de 2011, con el voto favorable de todos los presentes acordó:

Primero.- Solicitar al Cabildo de Tenerife (Área de Hacienda) la cesión gratuita de uso, durante el plazo de 10 años, del inmueble propiedad del Cabildo de Tenerife denominado “Casa Sansó”, sito en la Plaza de San Marcos nº 18 de esta localidad, al objeto de realizar las actividades referidas en la memoria justificativa correspondiente y las actuaciones descritas en el proyecto denominado “Acondicionamiento de los jardines de la Casa Sansó”, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Juan Timón Hernández-Abad, declarando la plena aceptación del *Pliego regulador de la condiciones generales que rige las cesiones gratuitas de uso de inmuebles patrimoniales, propiedad del Cabildo Insular de Tenerife a favor de entidades o instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro*, aprobado por el Pleno del Cabildo de Tenerife el día 30.06.2006.

Segundo.- Solicitar al Cabildo de Tenerife (Área de Hacienda) la concesión de una subvención para acometer los trabajos previstos en el proyecto denominado “Acondicionamiento de los jardines de la Casa Sansó”, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Juan Timón Hernández-Abad.

7.-ASUNTOS URGENTES. De conformidad con lo establecido en el art. 129 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, finalizado el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Presidencia sometió a la Junta la consideración de la urgencia de los asuntos siguientes, que fue aprobada con el voto afirmativo de todos los asistentes.



No habiendo más asuntos que tratar, es levantada la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las ocho horas veinte minutos, advirtiendo a los asistentes su obligación de firmar el acta dentro de los ocho días siguientes a su aprobación como dispone el art. 141 de la Ley Territorial 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. De todo esto, en mi condición de Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

LOS CONCEJALES

DÑA. MARCELA C. DEL CASTILLO DON JUAN NORBERTO PADILLA
FERNÁNDEZ MELIÁN

DON HELIODORO HERNÁNDEZ DÑA. GIOVANNA DEL CASTILLO
HERRERA PERERA